



ANEDA NOTICIAS

Nº 5 FEBRERO 2012

¡PIENSA EN VENDING!

SUMARIO

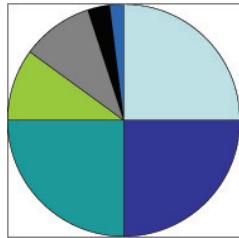
- Los socios ponen buena nota a ANEDA
- Y cuatro nuevos socios en enero
- Anabel García, Juan Manuel González, José Añón y Javier Montoya, nuevos delegados regionales
- ANEDA y CONFIDA se reúnen en Milán
- Elecciones en ACV
- ANEDA trabaja para mejorar la fiscalidad del tabaco
- Artículo de Rafael Martín, asesor de ANEDA: El nuevo Registro General Sanitario y el Vending

ASOCIACIÓN

Los socios ponen buena nota a ANEDA



SUGERENCIAS PARA MEJORAR



- Más Reuniones
- Profesionalizar Sector
- Cumplir Normativas
- Ampliar Oferta de Servicios
- Información Sector
- Formación especializada
- Contacto proveedores

ANEDA elaboró y distribuyó entre sus asociados una "Encuesta de Satisfacción" para conocer el sentimiento de los miembros de la asociación, con respecto a los servicios que ésta les aporta. Tras la recepción –que ha sido mayoritaria– de las respuestas, el grado de satisfacción con ANEDA arroja un porcentaje medio positivo de 7,38 sobre 10.

Las sugerencias más repetidas, expuestas por los miembros de ANEDA, son:

- Conveniencia de realizar reuniones con mayor frecuencia para favorecer la comunicación entre los asociados.
- Trabajar para profesionalizar y dignificar el Sector.
- Exigir el cumplimiento de todas las normas legales.

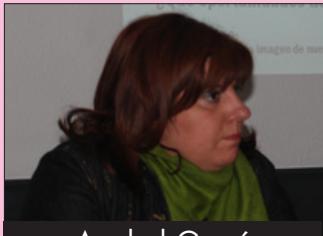
SOCIOS

Cuatro nuevos socios en ANEDA ...y van venticinco

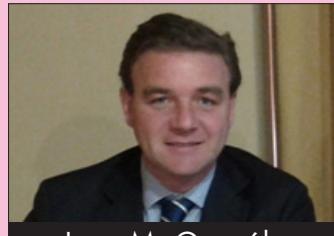
En la permanente dinámica de interés por parte de las empresas del Sector para asociarse a ANEDA, durante el último mes han sido cuatro los nuevos compañeros que se integran en la Asociación Nacional: CAFÉ SANROCA, EMMANUEL BENITEZ TAVERNIER, HERSERVIMATIC Y GAMMAVENDING.

Con ellos, suman ya 25 las nuevas incorporaciones, que proporcionan a ANEDA fuerza y ánimos para continuar liderando la actividad asociativa nacional.

ELECCIONES



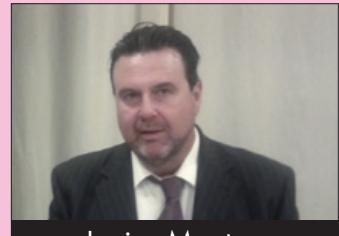
Anabel García



Juan M. González



José Añón



Javier Montoya

Nuevos Delegados Regionales en ANEDA

Con excepción de la región catalana, ha finalizado el proceso electoral para delegado regional de ANEDA. En sendas reuniones –donde, también, Javier Arquerons, presidente de ANEDA, dictó la conferencia "Cómo mejorar la imagen del Vending", seguida con un alto interés por los numerosos asistentes– se elegieron a Anabel García (AUTOMATICOS RO-GAR) en la reunión de Zaragoza; a Juan Manuel

González (VENTIN VENDING) en Santiago de Compostela; a José Añón (EUROMATIC) en Valencia; y, en Sevilla, a Javier Montoya como nuevo Delegado de la Región 6.

También se realizó una reunión y una ponencia en Tenerife, teniendo presencia ANEDA en las Islas Canarias, por primera vez en su historia.

REUNIÓN

Reunión de ANEDA y CONFIDA en Milán

Los presidentes de ANEDA, Javier Arquerons, y CONFIDA, Lucio Pinetti, celebraron una sesión de trabajo en Milán, en la que manifestaron su espíritu de máxima colaboración entre ambas asociaciones y plantearon los principios de un acuerdo para que en la próxima edición de VENDITALIA, exista una "Plaza de España", un área del certamen feria, auspiciado por ANEDA y dedicado a expositores españoles. Informaremos con detalle de este proyecto, con tiempo suficiente.



Associazione Italiana Distribuzione Automatica



ACV

Elecciones en ACV.



El próximo 23 de febrero, como marcan sus estatutos, se celebrarán elecciones a Comité Directivo en la Asociación Catalana de Vending (ACV). Según nos han comentado, existe una sola candidatura, encabezada por Ramón Vicente acompañado de Giuseppe Cerea, Francesc Company, Toni Romero, Félix del Castillo, Toni Riera, José Fuertes y Paco Espino. En esta línea, la Junta Directiva de ANEDA en su totalidad, así como Javier Arquerons de forma también personal, desean expresar su total apoyo y desearles éxito en esta nueva andadura. Una vez elegida la nueva Junta Directiva de ACV, ANEDA contactará el mismo día para propiciar una reunión entre ambas asociaciones, ya que es fundamental una ACV fuerte para que entre todos podamos mejorar el sector.

TABACO

ANEDA trabaja para mejorar la fiscalidad del tabaco

Recientemente la CEOE ha presentado un informe para mejorar la



fiscalidad en el negocio del tabaco, elaborado por todas las asociaciones interesadas en este ámbito sectorial –entre ellas ANEDA– cuyos miembros continúan en una proporción importante ofreciendo este producto a sus clientes.

No obstante lo amplio del contenido de este informe, lo ofrecemos íntegramente a nuestros lectores para que dispongan de esta información en su totalidad.

<http://www.aneda.org/CEOEtabaco.pdf>



**Rafael
MARTÍN MO-
RATALLA
Abogado y
Asesor de
ANEDA**

El nuevo Registro General Sanitario y el Vending

CONSIDERACIONES GENERALES

En el BOE del 8 de marzo de 2011 se publicó el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, que deroga en su totalidad el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos. La norma entró en vigor el 9 de marzo de 2011. El Real Decreto surge en respuesta a la adecuación de nuestro país al nuevo marco normativo comunitario en materia de seguridad alimentaria (Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo).

Esta nueva normativa simplifica notablemente el procedimiento establecido hasta ahora para el registro de las empresas implicadas en la cadena alimentaria y tiene como objetivo la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores, facilitando la creación de un censo sobre el que realizar el control oficial de empresas, establecimientos y productos.

El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEA) se adscribe a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Señalar, como novedad más importante, que el antiguo procedimiento de inscripción en el registro pasa a ser una simple "comunicación responsable previa" como condición única y suficiente para que se tramite dicha inscripción y poder empezar a funcionar (a excepción de los establecimientos regulados por el Reglamento 853/2004 por el que se establecen las normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal en los sectores de carnes, pescados, huevos y lácteos).

Otra novedad que se incorpora es el hecho de que desaparecen las "convalidaciones" de los registros, es decir, las inscripciones pasan a ser indefinidas.

Dicho Registro tendrá carácter nacional y se considerará un registro unificado de ámbito estatal. En él se incluirán los datos de los registros de las Comunidades Autónomas en la materia.

Está constituido como una base de datos informatizada, poseyendo carácter público e informativo.

Resulta obligatoria la inscripción en el Registro de cada uno de los establecimientos de las empresas alimentarias o, en caso de no poseer establecimientos, de las propias empresas, cuando la sede del establecimiento o domicilio social -o sede- esté en territorio español y se dedique a las siguientes actividades en relación a alimentos o productos alimenticios destinados al consumo humano, materiales y objetos destinados a estar en contacto con alimentos o a coadyuvantes tecnológicos utilizados para la elaboración de alimentos:

1.º Producción, transformación, elaboración y/o envasado.

2.º Almacenamiento y/o distribución y/o transporte.

3.º Importación de productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.

Quedan excluidos de la obligación de inscripción en el Registro los establecimientos y las empresas en el caso de que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades.

También quedarán excluidos los establecimientos citados cuando éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características, y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción, respecto de la realizada por aquéllos, que se lleve a cabo en el ámbito de la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio de iguales características o finalidad que defina la autoridad competente correspondiente.

Todos estos establecimientos deberán inscribirse en los registros autonómicos establecidos al efecto, previa comunicación del operador de la empresa alimentaria a las autoridades competentes en razón del lugar de ubicación del establecimiento. No obstante, cuando se trate de establecimientos en los que se sirven alimentos in situ a colectividades, la comunicación será hecha por el titular de las instalaciones.

Con ello se excluye, tal y como viene recogido en la Exposición de Motivos de dicha norma, del Registro Nacional a las tiendas minoristas, restaurantes, cafeterías, bares, panaderías, pastelerías, comedores de centros escolares u hospitalares y otros establecimientos cuya actividad principal es la venta al detalle o el servicio in situ al consumidor final o a colectividades que comercializan en un ámbito local, siendo suficiente su inscripción en un registro de ámbito territorial autonómico.

Conviene señalar que no existen diferencias entre ambos tipos de registros en cuanto a cumplimiento de legislación alimentaria, exigencias sanitarias, responsabilidad, control oficial por parte de la autoridad sanitaria, etc.

Las empresas que actualmente están inscritas en el Registro Nacional y deban pasar al autonómico, lo harán de manera automática.

REGISTROS SANITARIOS Y VENDING ALIMENTARIO

Como la actividad de la Distribución Automática no queda limitada a la mera venta directa minorista al consumidor final de alimentos y productos para la alimentación, sino que engloba, en la mayoría de las veces, una previa actividad logística (manipulación, almacenaje y distribución de esos productos), surgió la duda de cual de los dos Registros –el General o el de las Comunidades Autónomas– debía ser objeto de inscripción a raíz de la entrada en vigor de la nueva legislación.

A la vista de las informaciones contradictorias recibidas de las autoridades por algunos de nuestros asociados, y para evitar cualquier atisbo de inseguridad jurídica en este sentido, ANEDA solicitó a los servicios sanitarios y de salud competentes de las diecisiete Comunidades Autónomas y a la AESAN del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, por medio de los correspondientes escritos de consultas vinculantes, que informaran al respecto de forma inequívoca.

El asunto fue estudiado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición con los representantes de las diecisiete Comunidades Autónomas y concluyeron que en el supuesto de que se realice la previa actividad de almacenaje, manipulación y/o transporte de alimentos "es objeto de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, conforme al Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero. Más concretamente, el establecimiento en el que se realicen las actividades previas al suministro en las máquinas expendedoras deberá estar anotado como almacenista, envasador o fabricante, según el caso, y si no existieran tales instalaciones, se anotará la razón social como empresa responsable del suministro"

Los establecimientos y/o empresas se inscribirán en las figuras de almacenista y/o distribuidor. Así la categoría de almacenamiento se aplicará cuando el establecimiento disponga de local de almacenamiento, en cuyo caso y aplicando el criterio de actividad principal, no se adjudicará la categoría de distribución. Esta se aplicará cuando el establecimiento no disponga de local de almacenamiento.

La inscripción en el RGSEAA se realizará en los sectores que corresponda según los productos que almacene o distribuya.

El procedimiento para la inscripción, modificación y cancelación registral de las empresas y establecimientos alimentarios, viene regulado en el artículo 6 del Real Decreto

191/2011. Dicho artículo señala que la presentación de una comunicación previa a las autoridades competentes será condición única y suficiente para que se tramite la inscripción de las empresas y establecimientos en el Registro y simultáneamente se pueda iniciar la actividad, sin perjuicio de los controles que posteriormente puedan llevarse a cabo. La información que el operador de la empresa debe aportar será la siguiente: su nombre o razón social, el NIF, NIE o CIF, el objeto de todas sus actividades y la sede del establecimiento o, en el caso de empresas que no posean ningún establecimiento, el domicilio social.

La comunicación previa o solicitud de inscripción, así como la comunicación de modificación de cualquiera de los datos de información obligatoria señalados en el apartado anterior o del cese definitivo de actividad económica de los establecimientos, se presentarán ante la autoridad competente de la comunidad autónoma por razón del lugar de su ubicación, en la forma que ésta disponga. En el caso de las empresas que no posean ningún establecimiento, se dirigirán a la autoridad competente de la comunidad autónoma en que se encuentre su domicilio social.

Una vez recibida la comunicación previa o, en su caso, autorizada la inscripción solicitada, las comunidades autónomas lo comunicarán a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que procederá a su inscripción en el Registro y a la asignación del número de identificación de carácter nacional. El Registro comunicará a la comunidad autónoma correspondiente el número de identificación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Asimismo, la comunicación de modificación de los datos de la información obligatoria necesaria para la inscripción o de la resolución de cancelación de la inscripción por cese definitivo de la actividad económica serán remitidas a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición a los efectos del correspondiente asiento registral.

En cuanto a la actividad meramente minorista de máquinas expendedoras, los establecimientos donde estén las máquinas deberán inscribirse en las bases de datos de los registros autonómicos de las Comunidades Autónomas, donde figurará la titularidad del propietario de las mismas o el responsable titular del establecimiento en caso de que estén ubicadas en comercios minoristas polivalentes. ANEDA recomienda a los operadores que se dirijan a las autoridades autonómicas donde tengan instaladas sus máquinas para que les informen sobre la existencia de dichos registros, y en su caso, de los procedimientos aplicables para efectuar esas anotaciones.

Por último indicaré que todas las empresas operadoras están sujetas a los controles oficiales que la autoridad competente pueda llevar a cabo de conformidad con el Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación de la legislación en materia de alimentos, lo que conllevaría la verificación del sistema de autocontrol basado en los principios del análisis de peligros y punto de control críticos (APPCC); así como la comprobación, en su caso, del cumplimiento de la vigente legislación tanto de instalaciones como de equipos.

¡PIENSA EN COMODIDAD!



AHORRA TIEMPO

No has de conducir o andar hasta una tienda para conseguir lo que quieras. Está en la máquina, y además no has de hacer cola.



AHORRA DINERO

Conducir hasta la tienda te consume tiempo y dinero. Pero el refresco que quieras está justo enfrente tuyo. ¡Sí! En una máquina vending.



AHORRA ENERGÍA

No has de utilizar un medio de transporte para conseguir lo que quieras. Tienes tus artículos favoritos en las máquinas vending.

¡PIENSA EN VENDING!

www.aneda.org





Un buen café
se merece un agua perfecta

BRITA
Professional

BRITA® Professional - El experto en filtración de agua
Elige agua BRITA®



Las 3 ventajas:

- calidad óptima de agua
- alta fiabilidad
- funcionamiento sencillo

ACS
conform

Certificado:
• Todos los filtros de la gama BRITA® responden a las exigencias del Certificado de Conformidad Sanitaria (ACS).

El desarrollo duradero:

• Desde 1992, el reciclaje está en el corazón de la actividad internacional de BRITA®, que dispone de su propia planta de reciclaje de cartuchos

BRITA® Iberia S.L.U
Rambla Catalunya, 18 4 Izq
08007 Barcelona - Spain
PPD-ES@brita.net
Tel: +34 93 312 75 70
www.profesional.brita.es

G-DRINK
Drink Revolution

perfecta fusión entre
tecnología **Sanden** y
producción **Vendo**

**Ecología e
Innovación**

Bajo consumo en iluminación
y grupo de frío

- excelente luminosidad LED's
- temperatura mínima 2°C
- sistema ahorro nocturno de energía

Innovador sistema de venta
robotizado "CATCHER"

- entrega producto en 8 segundos
- aumento de venta por impulso
- bandejas sin conexión eléctrica
- todos los formatos sin ajustes

Vendo
SANDEN

SandenVendo Iberia S.A.
C/ Sant Ferran, 92 | Polígono Industrial la Almeda
08940 Cornellà (Barcelona) - Spain
Tel: +34 93 474 1555 | Fax: +34 93 474 1842
InfoSvs@sandenvendo.es | www.sandenvendo.es

fm
sandwich

SANDWICH L.M.

**CALIDAD Y SERVICIO
ELABORACION DIARIA**

916772266
WWW.SANDWICHLM.COM

**La calidad
se filtra**



BWT water + more

water + more Ibérica S.L.
TCM2, 6º PI - Ofic. 20 - Avda. Ernest Lluch, 32 - 08302 Mataró (Barcelona)
Tel: +34 937 023 204 info@water-and-more.de

EUROCONSULTORES es una asesoría empresarial especializada en el sector del Vending.

Ofrecemos asesoramiento a nuestros clientes, tanto pymes como autónomos, en temas fiscales, laborales, contables, jurídicos y financieros, con altos criterios de profesionalidad y una inmejorable relación calidad-precio.

EUROCONSULTORES está formada por profesionales titulados en las distintas áreas y ofrece a todos sus clientes una amplia y valiosa gama de servicios de alta calidad, basada en una atención personalizada y con una comunicación directa permanente.

SERVICIOS EN ÁREAS GENERALES:

- **Jurídica**
- **Fiscal**
- **Contable**
- **Laboral**
- **Mercantil**

SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR DEL VENDING:

Asesoramiento y redacción de contratos de depósito de explotación de máquinas distribuidoras automáticas.

Información y asesoramiento sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al vending: Registro Sanitario y normativa higiénico-alimentaria, Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC), control de plagas, normativa autonómica del vending, identificación de máquinas, sistemas de trazabilidad, gestión de residuos, información alimentaria al consumidor y etiquetado, cadena de frío, formación higiénico-sanitaria, etc.



Grupo Laqtia
Polígono Valdolí, Parcela 1 nave 20-21
45500 - Torrijos (Toledo), España
Tel: 925 772 330
Fax: 925 772 331
www.laqtia.com





Hazte socio del Club Aplicen

**APROVECHA LAS EXCLUSIVAS VENTAJAS
DEL CLUB APLIVEN:**

Hazte
socio
del Club
Aplicen*



- ✓ Ahorra en tus compras gracias a la compra conjunta.
- ✓ Trato personalizado para aumentar tus beneficios.
- ✓ Ahorra tiempo y dedica al dia a dia de tu negocio.
- ✓ Financiamos la compra de máquinas.
- ✓ Descuentos en seguros, productos, recambios, vehiculos y mucho más.
- ✓ Forma parte con otros operadores del club más prestigioso del vending nacional.

Avd. Marina nº 14 B (Pol. Ind. Salinas) / 08830 Sant Boi de Llobregat / España / T. 934 795 040 / F. 934 793 295
info@apliven.com / www.apliven.com



Fabricación

NOVEDAD!

PREMIUM 2011

Desde nuestra experiencia de mas de 20 años, en el vending publico, donde las maquinas son sometidas a todo tipo de excesos, a partir de esta experiencia hemos diseñado nuestra gama de snacks y bebidas ERAVENDING PREMIUM.

En nuestros modelos del año 2011 hemos cambiado el diseño de la puerta, mas ergonomico y con mayor escaparate.

En toda la maquina el acero inoxidable 304 es el protagonista, tanto en el interior como en el exterior de la misma.

Características Principales

Refrigeración: hasta 3 °C para el producto. Combi, con temperatura estabilizada y seguridad de que los precios de los productos competitivos si superan dicha temperatura.

Sensor: sensor de caída de producto de ultima generación.

Software: nuevo software 2011 con multiples funcionalidades.

Sistemas de pago y comunicación: máquinas predisposadas para conectar módulos de telémetros, leídores y tarjetas de monedas.

Illuminación: iluminación por 3 tiras de led con menos consumo y máxima duración, así como menor respeto por el medio ambiente.



PREMIUM maxi
DIMENSIONES (mm): 1.800 x 1.025 x 830
PESO: 300 Kgs.
CAPACIDAD MAXIMA: 900 productos

PREMIUM medium
DIMENSIONES (mm): 1.800 x 895 x 830
PESO: 250 Kgs.
CAPACIDAD MAXIMA: 750 productos

PREMIUM mini
DIMENSIONES (mm): 1.830 x 762 x 830
PESO: 225 Kgs.
CAPACIDAD MAXIMA: 450 productos

Teclado Antivandálico

Entrada de monedas antiguiloso

Cristal estratificado de 20 mm

Cajones de almacenamiento de productos

Illuminación por 3 tiras de led

Bandejas en acero inoxidable, con doble espesor

iPidanos presupuesto, se sorprenderá!

Grupo de empresas La Era de la Venta Automática

Polygono de Asipo C/B parcela 33, Naves I y 8

33428 Llanera - Principado de Asturias - España

info@eraventa.com

www.eraventa.com

Teléfono Ventas
902 431 668

Teléfono Servicio Técnico

902 830 082



CREAMOS el VENDING GANADOR



Detalle y cuidado para ti
Especialistas en materia prima
Valor, compromiso y confianza
Atención personalizada a todos nuestros clientes
La industria alimentaria al servicio del vending

OFICINA CENTRAL
C/ Saturnino López López s/n
45526 Val de Santo Domingo (Toledo)
Telf.: 917154320

www.blenderdeval.com

DELEGACION NORTE
Pl. Uztuar, C/ c, N° 15
31839 Arbizu (Navarra)
Tel.: 948461194



El mayor surtido
de galletas
para el Canal Impulso



CUIDARTE ES NATURAL

venditalia

International Vending Exhibition

2012

- appuntamento mondiale per la distribuzione automatica
- the world-wide vending event



REVOLUTION
MILANO 9-12 MAGGIO 2012
FIERAMILANOCITY PORTA TEODORICO PADIGLIONI 3 E 4
iscrizione online [online registration](#) www.venditalia.com

GARZI ©/ST

fieramilanocity



Venditalia Servizi

tel (+39) 02 33 105 685

fax (+39) 02 33 105 705

venditalia@venditalia.com

CONFAIDA
Associazione Italiana Distribuzione Automatica